



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4285/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario HENRY ESTEBAN TORRES MEJIAS, Run 16.336.808-0 Profesional, Grado 12 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, asiste a inspección la localidad la Huerta de Maule (ZT) y paso por los MH puentes carreteros sobre el rio Maule para evaluar el estado actual, a raíz de denuncias ingresadas. El pago de viático, se realizará con cargo al presupuesto del Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HENRY ESTEBAN TORRES MEJÍAS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de SAN JAVIER a contar del 13 de septiembre de 2024 y hasta el 13 de septiembre de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACION.



1727229120524746



1727276673558



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Varios. Varios
1 día al 40%, con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos
Nacionales año 2024.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO
DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727229120524746



1727276673558

